**SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 21/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/79/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/84/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/89/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURISTSJ/131/2024, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Representante Legal de TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/99/2024, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - Presente - - - - - -**  |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - Presente - - - - - -** |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - - - -** **Presente - - - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - - - -****Presente- - - - - -**  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - -- - - -****Presente - - - -- -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -**  |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - -** **Presente- - - - - -**  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número CJET/CCJE/45/2024, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, oficio DRHYM/103/2024, del Director de Recursos Humanos y Materiales y oficio número A-CJET/001/2024, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/24/2024. Aprobación del acta número 21/2024. - - - - - - - -** Dada cuenta con el acta número 21/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 21/2024, de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/24/2024**. **Oficio número DRHYM/79/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva,en seguimiento al acuerdo VIII/16/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se le instruyó verificara el parque vehicular del Poder Judicial del Estado, así como las condiciones de funcionamiento de los mismos, en ese sentido, anexa relación del parque vehicular que consta de diecisiete vehículos, de la que se advierten las condiciones de cada unidad.

Al respecto, tomando en consideración que de la lista anexa, se desprende que cuatro vehículos se encuentran en malas condiciones, y por ende, resulta necesaria la adquisición de nuevas unidades, para estar en posibilidad de atender adecuadamente los requerimientos de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Estado, y 9 fracciones XX y XXI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta
2. Autorizar la adquisición de cuatro unidades vehiculares modelo 2024, para lo cual se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales para que presente una propuesta de modelos de vehículos y costos para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y atención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO IV/24/2024. Oficio número DRHYM/84/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/11/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se otorgó al Arquitecto Víctor Manuel Morales Sánchez, el plazo improrrogable de quince días hábiles, a fin de que atendiera y subsanara las observaciones realizadas por las áreas técnicas de este Comité de Adquisiciones; en ese sentido, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que con los oficios número VMMS/015/2024 y VMSS/016/2024, el Arquitecto Víctor Manuel Morales Sánchez, hizo entrega de cuatro carpetas de información relativa al Proyecto Ejecutivo para Construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Xicohténcatl, refiriendo que, esa información ha sido revisada por las áreas técnicas, anexando el oficio signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Analista adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, del que se desprende que, una vez revisadas las cuatro carpetas, no se tiene mayor observación.

Al respecto, tomando en consideración lo manifestado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Ingeniero adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en el sentido de que las cuatro carpetas del Proyecto Ejecutivo para Construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Xicohténcatl, no tienen mayor observación, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 27, 28, 29, 30, fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al Decreto Numero 317 en su artículo 138 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tener por presente al Arquitecto Víctor Manuel Morales Sánchez, dando cumplimiento al acuerdo IV/11/2024 de este Cuerpo Colegiado, con la entrega de cuatro carpetas que integran el Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Xicohténcatl, las cuales obran en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
3. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales para que, verifique si en el caso concreto, existe alguna pena convencional que deba aplicarse, conforme lo establecido en el contrato PJET/AD/23-2023, hecho lo anterior, con apoyo de las áreas técnicas, realice el cálculo y dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese lo anterior, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y a la Ingeniero Miriam López Flores, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/24/2024. Oficio número DRHYM/89/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/18/2024, de este Cuerpo Colegiado, derivado de la propuesta de la proveedora Samantha Guadalupe Escobar Nolasco, en el que se autorizó el cambio de la pieza de tinta del duplicador Ricoh Priport Verde por “TINTA PARA DUPLICADOR RICOH PRIPORT INK DX 2430 COLOR NEGRO 500 ML”, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, se comunicó la autorización de dicho cambio a la proveedora y se le requirió la entrega de la pieza en mención en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación, y con fecha veintisiete de febrero del año en curso, realizó la entrega en tiempo y forma en el almacén del Poder Judicial del Estado, anexando copia de acuse de recibo. Al respecto, tomando en consideración el informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la secretaría Ejecutiva, relativo a la entrega de la “TINTA PARA DUPLICADOR RICOH PRIPORT INK DX 2430 COLOR NEGRO 500 ML”, en el almacén del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexo.
2. Tener por presente a la proveedora Samantha Guadalupe Escobar Nolasco, dando cumplimiento al acuerdo IV/18/2024, de este Cuerpo Colegiado, respecto de la entrega en tiempo y forma de la “TINTA PARA DUPLICADOR RICOH PRIPORT INK DX 2430 COLOR NEGRO 500 ML”,

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, y a través de él, a la proveedora, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/24/2024. Oficio número JURISTSJ/131/2024, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refiere que por instrucciones de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, fue designado para realizar las gestiones para la rehabilitación de las áreas de cafetería y centro de copiado, de la planta baja de Ciudad Judicial, en atención a ello, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a través del oficio DRHYM/093/2024, le comunicó que, el presupuesto estimado para la rehabilitación es de: $16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), misma que estaría a cargo del área de mantenimiento con un tiempo estimado de ejecución de diez días hábiles; asimismo refiere que, el área de cafetería es utilizada por personal de la Dirección de TIC’S, para realizar mantenimiento de equipos, en atención a ello, solicita la autorización de este Cuerpo Colegiado para realizar los trabajos respectivos. Al respecto, a fin de dar mantenimiento a los espacios que eran destinados para la cafetería y centro de fotocopiado y que estos se encuentren en óptimas condiciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, 69, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexo.
2. Autorizar la rehabilitación de las áreas destinadas a cafetería y centro de copiado ubicadas en la planta baja del edificio sede de Ciudad Judicial, por la cantidad de $16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a las partidas 2.6.6.1 y 2.4.9.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, misma que estará a cargo del área de mantenimiento del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, para que el personal a su cargo, desocupe a la brevedad posible el área de cafetería, a fin de que se puedan iniciar con los trabajos de rehabilitación.
4. Instruir al Jefe del Departamento de Mantenimiento, para que de manera coordinada con el personal a su cargo, ejecuten los trabajos relativos a la rehabilitación de las áreas en mención.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prevea el presupuesto necesario para la adquisición de material y/o accesorios requeridos para la rehabilitación de las áreas de cafetería y centro de copiado, en términos del oficio DRHYM/093/2024.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial y Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/24/2024. Escrito recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Representante Legal de TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Representante Legal de TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , en seguimiento al contrato número PJET/LPN/020-2023 , referente a la adquisición e instalación del sistema de cableado estructurado para la “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”, solicita se considere un ajuste en la fecha de entrega del contrato mencionado, toda vez que, las actividades correspondientes a la instalación de control de acceso, extintor de incendios y aíre acondicionado no se han concluido por las razones expuestas; por tal motivo solicita actualización de la fecha de entrega.

Al respecto, tomando en consideración que el atraso es parte del ajuste de los trabajos coordinados con la obra civil, los cuales deben empatarse conforme se estipuló en la cláusula cuarta del contrato del PJET/LPN/020-2023 , referente a la adquisición e instalación del sistema de cableado estructurado para la “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 44 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y con base en la cláusula antes citada, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Conceder a la empresa TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , una prórroga para que a más tardar el día once de abril del año en curso , concluya los trabajos objeto del contrato PJET/LPN/020-2023.
3. Instruir a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, supervise los trabajos relativos a las Adecuaciones para la terminación de la obra pública: “CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO” (Calpulalpan), en lo que respecta a cableado estructurado, a efecto de que se concluyan los trabajos en el término otorgado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y a través de él, al representante legal de la empresa TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., así como a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/24/2024. Oficio número DRHYM/99/2024, recibido el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -- - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva en su calidad de administrador, informa del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de febrero de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATO No.** | **PERSONA FÍSICA/MORAL** | **SERVICIO** | **OBSERVACIONES** |
| PJET/AD/003-2024 | Galahad S.A de C.V. | Seguridad y Vigilancia | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/005-2024 | Aldo Joel Rodríguez Rojas | Jardinería y Limpieza | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/003-2024-1 | Samantha Guadalupe Escobar Nolasco | Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/003-2024-2 | Saneri S.A. de C.V. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de administrador de los contratos, rindiendo el informe de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO IX/24/2024. Oficio número CJET/CCJEA/45/2024, recibido el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, remite el Proyecto Ejecutivo, para el equipamiento tecnológico del Sistema de audio-videograbación de la Sala de Audiencias de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, elaborado por la Directora de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado. Al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado se retira el presente asunto, para efectos de su análisis y posterior determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/24/2024.Oficio número DRHYM/103//2024, recibido el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/21/2024 de este Cuerpo Colegiado, presenta propuesta de cálculo de las penas convencionales a que se ha hecho acreedora la empresa Constru&nnova, en términos de la Cláusula Décima Segunda del Contrato PJET/AD/25-2023, cuyo plazo para entregar los trabajos contratados concluyó el veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro, el cálculo comprende del periodo del veintiséis de febrero al seis de marzo del año en curso, y asciende a un importe de $17,029.39 (Diecisiete mil veintinueve pesos 39/100 M. N.), anexa tabla de análisis para determinar el importe de las penas convencionales, por retraso en la terminación de los trabajos contratados. Al respecto, tomando en consideración que mediante acuerdo IV/21/2024, se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, realizará el cálculo correspondiente a las penas convencionales a que se hizo acreedora la empresa citada, en ese sentido, informa el monto calculado del veintiséis de febrero al seis de marzo de dos mil veinticuatro, tomando en cuenta que el plazo para la entrega de los trabajos contratados concluyó el día veinticinco de febrero del citado año; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 26 fracción XV, 46, fracción IX, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y documentación anexa.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva que en observancia a la Cláusula Décima Segunda del Contrato PJET/AD/25-2023, realice el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago de las penas convencionales a que se ha hecho acreedora la empresa Constru&nnova, con motivo del retraso en la entrega objeto del contrato, hecho que sea, dar cuenta a este Comité.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/24/2024. Oficio número A-CJET/001/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/10/2024, presentan la propuesta para el cambio de equipo del sistema de grabación o propuesta de mantenimiento en la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, anexando el proyecto ejecutivo.

Al respecto, toda vez que resulta necesaria la renovación del equipo tecnológico del sistema de audio videograbación y área de testigo protegido, para la sala de audiencias orales de segunda instancia y toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9, 10, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y conforme a lo previsto en el artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

* + - 1. Tomar conocimiento del oficio y proyecto ejecutivo de cuenta.
			2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la renovación del equipamiento tecnológico del sistema de audio, videograbación y área de testigo protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, hasta por la cantidad de $4,100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.).
			3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que de manera coordinada presenten las bases, convocatoria y calendarización para el procedimiento correspondiente de la Licitación Pública de infraestructura tecnológica para equipar la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, conforme a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.
			4. Remítase el proyecto ejecutivo de referencia al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para el resguardo y efectos legales correspondientes.

Comuníquese la presente determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con diecinueve minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández VázquezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcdo. José Fernando Guzmán ZárateContralor del Poder Judicial del Estado |  | C.P. Fabián Montiel GómezTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |